

MENDOZA, **2 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38218/24 caratulado: "*S/Devolución de Fondos - Acuerdos específicos Municipalidad de Luján de Cuyo y FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área de Innovación y Desarrollo, Mgter. Romina PALAZZO, solicita dejar sin efecto las resoluciones 595/24-FAD (*Aprueba Convenios suscriptos entre la Facultad de Artes y Diseño y la Municipalidad de Lujan de Cuyo*) y 596/24-FAD (*Autoriza la utilización de los fondos destinados a la ejecución de los convenios celebrados*).

Que dicha petición se funda ante la inminencia suscitada en la proximidad de la fecha límite, 31 de diciembre 2024, establecida tanto para la ejecución de los proyectos como para la utilización de los fondos asignados.

Que además, la coordinadora aclara que la imposibilidad de cumplimiento conforme a los términos pactados, surge del análisis detallado de los plazos requeridos para completar la ejecución y rendición de fondos de una manera adecuada.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto los actos administrativos dictados oportunamente en consecuencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las *resoluciones N° 595/24-FAD y 596/24-FAD*, conforme a lo expresado en el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Restitúyase la totalidad de los fondos asignados a la Municipalidad de Lujan de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 684**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO